COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN N° 3

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 50 /2010

ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

Señor

Comandante Interino de la Armada Paraguaya
CALTE JUAN CARLOS BENITEZ FROMHERZ

Presente:

En desarrollo del proceso de selección para la Contratación Directa 50/2010, de la Unidad Operativa de Contratación N° 3 "Comando de la Armada", adquisición de Productos Alimenticios, para la Armada Paraguaya, durante en Ejercicio Fiscal año 2010, esta Unidad Operativa de Contratación, presenta el informe de evaluación de la misma, que se realizo de conformidad a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Decreto reglamentario N° 21909/03, en donde se establecen las metodologías de evaluación.

Se comunico a la Dirección Nacional de Contrataciones Pública el día nueve de noviembre de 2010, Expediente Digital N° 332.329 y conforme Nota N° 351/2010 de la Unidad Operativa de Contratación.

El costo estimado del presente llamado es de Gs. 25.000.000.- (Guaraníes veinte millones)

Sé Curso invitación a los siguientes oferentes: ***MENEVA S.R.L, CENTRO SUR S.R.L., MAARINA DEL SOL S.R.L., GRIMEX S.A., AGROALIMENTOS S.A.,*** *y a través del sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), para todos los interesados en participar en dicho proceso de contratación de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rige la materia.*

El día viernes veintiséis de noviembre de 2010, a las 10:45 horas, finaliza la recepción de las ofertas y a las 11:00 horas, se procedió a realizar la apertura de las propuestas presentadas, de conformidad al Acta N° 95/2010, en la cual textualmente expresa:

Se procedió a la apertura de las ofertas de las empresas que se mencionan a continuación:

Nº	*OFERENTE*	*MONTO DE LAS OFERTAS*	*DOCUMENTACION SUSTANCIAL*
1	*MARINA DEL SOL S.R.L.*	*33.552.900.-*	*COMPLETA*
2	*COMERCIAL BARUA*	*15.210.000.-*	*COMPLETA*
3	*MENEVA S.R.L*	*38.859.880.-*	*COMPLETA*

De lo actuado en el acto de Apertura de Ofertas se ha labrado el Acta Correspondiente (Nº 95/2010) en la que se hizo constar los aspectos señalados en el Art. 54 del Decreto ***21.909/03.***

La evaluación se desarrolló en tres etapas principales: la primera correspondió a un Examen Preliminar de las ofertas, segundo evaluación de los precios de las ofertas, la tercera la evaluación detallada de las ofertas.

1. EXAMEN PRELIMINAR DE LAS OFERTAS

Se han examinados las ofertas de los oferentes para confirmar que todos los documentos solicitados en las condiciones del presente llamado, hayan sido suministrados y para determinar si cada documento está completo y se constató que todos los oferentes, han proveidos todas las documentaciones básicas de carácter sustancial y no sustanciales, solicitadas en las condiciones del presente llamado y las mismas reúnen los requisitos exigidos por la convocante.

2. EVALAUCION DE LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS.

Se ha examinado la oferta presentada por el oferente, para confirmar que todos los documentos solicitados según el Anexo 1 -Inciso 10, haya sido suministrados, esté completo y que la misma reúnan los requisitos exigidos por la convocante.

En esta etapa se ha procedido al análisis de la oferta, conforme lo establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario 21909/03, los cuales se indican en el cuadro anexo:

Requisitos	MARINA DEL SOL S.R.L	COMERCIAL BARUA	MENEVA S.R.L
a) *Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original)*	SI	SI	SI
b) *Formulario de Lista de Precios, debidamente completado y firmado (documento original)*	SI	SI	SI
c) *Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.;*	SI	SI	SI
d) *Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	SI	SI	SI
e) *Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.*	SI	SI	SI

Teniendo en cuenta que los oferentes, han cumplido con los requisitos básicos de carácter sustancial exigido a satisfacción de la Convocante, se procede a verificar si la planilla de oferta no presenta errores aritméticos. Consecuentemente se observa que la oferta no presenta errores aritméticos, conforme la planilla que se anexa al presente informe, en la misma se detalla los precios unitarios y totales presentados por los oferentes.

Que de conformidad a la planilla de comparación de precios se ha detectado que en los items N° 1 al 23, solamente han ofertado la Empresa ***MARINA DEL SOL S.R.L. , MENEVA S.R.L.*** *por la que hemos analizado la misma realizando consulta de los precios de los bienes ofertados en el mercado y hemos constatado que la misma se encuentra dentro de los parámetros aceptables y hemos considerados convenientes no rechazar, debido a que el tiempo para volver a realizar otro llamado buscando mejores precios se ha expirado.*

Y atendiendo a lo establecido en el Art. 34 Inc. C, de la Ley 2051, que establece que: " ...se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente; salvo que, por la naturaleza de los bienes o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"

En atención a lo mencionado en los párrafos anteriores, se decide continuar la evaluación de las ofertas, considerando que los precios presentados por los mismos se adecuan a las previsiones presupuestarias de la convocante y no ocasionará ningún daño o perjuicio al Estado Paraguayo y a la institución.

3. *EVALUACION TECNICA DE LA OFERTA.*

En esta etapa se analizó la oferta del oferente para determinar si está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria, para lo cual se ha examinado las documentaciones presentada por el oferente, utilizando los criterios establecidos en el presente llamado para determinar los siguientes:

3.1 *CRITERIO DE EVALUACION*

3.1.1 *CRITERIO TECNICO*

Posterior a la comparación de precio se procedió a analizar si la misma se ajusta a las especificaciones técnicas solicitada, conforme a la planilla de especificaciones técnicas, se concluyó que:

- *El oferente **COMERCIAL BARUA,** ha presentado los precios más bajo en los Ítems Nº 24 y 26, se constato que el Ítem Nº 26 no se ajusta a las especificaciones técnicas solicitada, ha ofertado Paquete x 6 unidades y la convocante solicito Paquete x 500 grs., por la que se rechaza dicha oferta y el Ítem Nº 24, **"PASA"**, los requisitos solicitados por la Convocante.*
- *El oferente **MARINA DEL SOL S.R.L.**., ha ofertado los precios más bajo en los ítems Nº 2, 3,4, 5, 9, 10, 11, 13, 14, 16, 17,18,19,20,21,22, 23, 25, 27, y los mismos **"PASA"** los requisitos solicitados por la convocante.*
  *Se ha analizado el Ítem Nº 26, como segundo mejor precio y **"PASA"** los requisitos solicitados por la convocante.*
- *El oferente **MENEVA S.R.L.**., ha ofertado los precios más bajo en los ítems Nº 1, 4, 5,6, 7, 8, 12, 15,25 y los mismos **"PASA"** los requisitos solicitados por la convocante.*

3.2 *CRITERIO DE CALIFICACION*

3.2.1 *DOCUMENTOS LEGALES*

*Los oferentes han proporcionados todas las documentaciones exigidos por la convocantes por la que **"CUMPLE"** con los requisitos y por la cual están calificados legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.*

3.2.2 *CAPACIDAD FINANCIERA*

*Del análisis de los documentos de Estados Financieros, ratios de los mismos y otros documentos presentado por los oferentes, concluimos que las mismas **"CUMPLE"** con la solvencia económica, exigida por la convocante y por lo tanto se encuentran calificadas para cumplir con el Contrato de Provisión de lo solicitado por la Armada Paraguaya.*

*Finalmente, conforme a los documentos proporcionados, los oferentes han demostrados que tienen las capacidades legales y financieras y que los bienes ofertados reúnen las especificaciones técnicas solicitadas, por la que hemos considerado que los oferentes **MARINA DEL SOL S.R.L, y MENEVA S.R.L.**, han cumplidos sustancialmente con todos los requerimientos solicitados por la convocante por la que han demostrado que tienen la capacidades para proveer dichos bienes a la institución y que dicha oferta evaluada, se ha considerado como la "oferta evaluada más baja " y ;*

4. *CONCLUSIÓN:*

*De conformidad al Artículo 28.-, de la Ley 2.051/03 **"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"** y el Art. 63 del Decreto N° 21.909/03, los oferentes **MARINA DEL SOL S.R.L, y MENEVA S.R.L,** han cumplido con los requisitos legales y técnicos exigidos, están calificados y tienen las capacidades necesarias para ejecutar el contrato y los precios presentados por las mismas, se adecuas a las previsiones presupuestaria, a satisfacción de la Convocante y cuya contrataciones no ocasionará ningún daño o perjuicio a la institución y;*

Basándose en lo anteriormente expuesto y ajustado a las disposiciones legales y a la disponibilidad presupuestaria del objeto de gasto correspondiente, conforme a la Ley Nº 3.964 que aprueba el Presupuesto General de la Nación año 2010 y la Programación Anual de Contrataciones (PAC) Nº 205.472, recomendamos los siguientes:

1°.- ***APROBAR*** *el resultado y la Adjudicación del procedimiento de Contratación Directa Nº 50/2010, para la* ***"ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"*** *a la* ***ARMADA PARAGUAYA"****, a favor de las firmas Comerciales* ***MARINA DEL SOL S.R.L,*** *hasta la suma de* ***(Gs. 17.065.200.-)*** *Guaraníes diecisiete millones sesenta y cinco mil doscientos,* ***y MENEVA S.R.L*** *hasta la suma de****(Gs. 7.934.750.-)*** *Guaraníes siete millones novecientos treinta y cuatro mil setecientos cincuenta, durante el ejercicio fiscal año 2010, cuyas solvencias técnicas, económicas y legales, se consideras suficientes para cumplir con los compromisos requeridos, razón por la cual sus ofertas son consideradas conveniente a los intereses de la institución, además la calidad de los bienes ofrecidos satisfacen las exigencias requerida, El monto total de la adjudicación asciende a la suma de Gs.* ***(24.999.950.-)*** *Guaraníes veinticuatro millones novecientos noventa y nueve mil novecientos cincuenta, conforme se especifican en la planilla de adjudicación.*

2° ***IMPUTAR*** *el monto solicitado, con cargo al crédito asignado en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2010, a la entidad 12 – 05 Ministerio de Defensa Nacional; Tipo de presupuesto: 2 – Programa de Acción; Programa: 1 - Defensa Fluvial y Protección Ambiental; Sub Programa: 5 Planeamiento, organización y ejecución de actividades del Material Naval; O.G.: 310 – Productos Alimenticios , FF: 30 – Recursos Institucionales .U.R 250 :Arsenal de Marina.*

3º *Declarar desierto el ítem Nº 24, por falta de previsiones presupuestaria.*

Firman en prueba de conformidad los Señores Miembros de la Unidad Operativa de Contratación N° 3.

Asunción, 27 de noviembre de 2010

JORGE LEDEZMA
SO 3º F – MIEMBRO UOC Nº 3

JULIO MEDINA
TTE C INT. MIEMBRO UOC Nº 3

COMANDO DE LA ARMADA · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 3 · DIRECCION

LIC. RUFINO ORTELLADO AGUERO
CAP N DEM – DIRECTOR UOC